200 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

RESOLUCIÓN Nº 063
(3 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato V008-2026 y se asigna el supervisor"

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

1º. Que mediante Resolución 056 del 17 de julio de 2026, se ordenó nuevamente el inicio del proceso de selección para contratar la Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad de Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de 'como están y donde están'."

2º. Que se efectuó la correspondiente publicidad para el enteramiento de los interesados, presentándose única propuesta: EMPRESA DE APROVECHAMIENTO DE RECICLADORES DE SANTANDER EMARES S.A.S. E.S.P. **NIT.** 901.094.795-8 - **Fecha de presentación de la propuesta**: 21/07/2026 - **Número de folios:** 33 - **VALOR:** valor por kilogramo según el tipo de material está basado en el siguiente recuadro:

Descripción	**Sede**	**Valor * Kilo**	
		Residuos plásticos	Metales
Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad de Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de 'como están y donde están	A, B, C y D	$800	$750

a) El pago de la chatarra debe ser inmediato al pesaje y directamente a la cuenta bancaria del Colegio Universitario:

TIPO CUENTA	**BANCO**	**NÚMERO CUENTA**	**NOMBRE**	**FUENTE DE FINANCIACION**
CORRIENTE	POPULAR	110530000314	FONDO SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO UNIVERSITARIO	RECURSOS PROPIOS

b) En un plazo máximo de 5 días, la EMPRESA DE APROVECHAMIENTO DE RECICLADORES DE SANTANDER EMARES S.A.S. E.S.P. debe expedir un Informe de material recibido y certificado de disposición final.

3º. Que una vez efectuado el análisis de la propuesta antes mencionada, se estableció que EMPRESA DE APROVECHAMIENTO DE RECICLADORES DE SANTANDER EMARES S.A.S. E.S.P. **NIT.** 901.094.795-8, cumple a cabalidad con los requerimientos, condiciones y requisitos que en la invitación Privada 003-2026, se solicitaron.

4º. Que, al cumplir el oferente con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes exigidos, se procederá a ordenar la adjudicación contractual a su favor.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar a **la EMPRESA DE APROVECHAMIENTO DE RECICLADORES DE SANTANDER EMARES S.A.S. E.S.P. NIT.** 901.094.795-8, con dirección en la ciudad de San Gil Carrera 11 Nº.29-407, el Contrato V-008-2026 cuyo objeto es: Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad de Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de "como están y donde están."

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al señor **FREDY MEJIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.455.994,** Auxiliar de Servicios Generales/Operario del Colegio Universitario, como Supervisor del Contrato de Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad de Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de 'como están y donde están." celebrado con la **EMPRESA DE APROVECHAMIENTO DE RECICLADORES DE SANTANDER EMARES S.A.S. E.S.P**.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar dar continuación al procedimiento contractual para ejecutar el objeto del Contrato V008-2026.

ARTICULO CUARTO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 3 días del mes de agosto de 2026

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector